Domingo 2 de Octubre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,782

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 ... moneda nacional.
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... 20
EL NÚMERO SUELTO 20 cents ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

OCTUBRE 2.
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. LOS SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS.

DIA 3.
SANTOS CÁNDIDO Y MAXIMIANO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 5 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Florida y Minas.

Mañana para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Mensagerias Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 415, los dias 1, 7, 13, 17 y 25, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número [illegible], los dias 5, 15 y 25.

La Posta, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del Hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensagerias Industriales.

25 DE MAYO NUM. 111.

Las diligencias de Modesto Diaz para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 21—De Juan Espada para Porongos por San José de los 2, 8, 15, 21, 27.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El América sale mañana para Buenos Aires á las 1 1/2 de la tarde.

EL SIGLO

La captura del vaporcito «Jenny.»

Parte de la prensa de Buenos Aires calificando de pirata á la bandera argentina la captura del vaporcito *Jenny*, tomado infraganti por el vapor de guerra oriental *Coquimbo*, anuncia que el Gobierno argentino va á entablar ó ha entablado ya una enérgica reclamacion diplomática, exigiendo reparacion de la ofensa recibida.

Creemos, pues, examinar el fundamento de derecho en que se apoya esa reclamacion diplomática, dado el caso que la cuestion venga á ser tratada por la via diplomática; si estamos bien informados, [illegible] el Gobierno y la prensa argentina incurren en un doble error en la apreciacion del hecho y [illegible] en la aplicacion del derecho á ese caso en su reclamacion.

A falta de documentos oficiales en que apoyar nuestra argumentacion, vamos á fundarnos en los hechos de pública notoriedad, en los hechos particulares de las mismas declaraciones del capitan y dueño del buque apresado, examinando la cuestion á la luz del derecho de gentes.

Empecemos por establecer los hechos:

La declaracion del capitan del *Jenny*, publicada en los diarios de Buenos Aires, establece el hecho de la manera siguiente:

«Salimos con el vaporcito *Jenny* (argentino) del puerto de Buenos Aires, á las siete mas ó menos, con destino á *Palmira*, nueve personas; fuimos desembarcados [illegible] el 19 zarpamos [illegible] de Martin Garcia.

«Al llegar al *Cotillo*, donde hay una boya grande, pintada de negro, encontramos el *Coquimbo*.

«El comandante de este nos preguntó de *adonde* veníamos, y si habiamos visto vaporcito alguno por allí: se le contestó que de *Palmira*, y que no se habia visto vaporcito alguno; entonces hizo seña de que siguiéramos; seguimos viaje, pero despues de caminar como diez cuadras, el *Coquimbo* hizo dos tiros de cañon, uno en blanco, y el otro con bala, y esa bala cayó cerca del vaporcito, y derecho en línea con la isla de Martin Garcia, que distaba menos de dos millas, cuando mucho.

«Se me abordó, y me llevaron preso, abordo del *Coquimbo*, y en el acto, sin pedir papeles, ni adoptar forma alguna, se me indicó ser preso, y que el vaporcito tendria que irá Montevideo, como presa.

«Al otro dia (20) llegamos á Montevideo, y cuatro horas despues el Gobierno usaba el vapor *Jenny* (argentino) en trasladar tropas de línea desde el muelle hasta el *Coquimbo* y el dia siguiente (21), *bajaron la bandera argentina*, reemplazándola con la oriental, sin forma de juicio alguno, y en el acto despacharon el vaporcito para afuera en servicio de guerra.

«Despues de esta marcha, me pidieron los papeles, á lo que les contesté: que estaban depositados en el Banco de Waskhya en Buenos Aires.»

Esto es lo que dice el capitan y dueño del *Jenny*, dando el hecho con los caracteres mas odiosos posibles para el gobierno Oriental.

Sin embargo, es público y notorio y consta de las mismas declaraciones del capitan del buque apresado, que el vaporcito *Jenny* se hallaba fletado al comité blanco de Buenos Aires, para el transporte de hombres y elementos de guerra, destinados á la revolucion oriental.

Es público y notorio y consta de las declaraciones del capitan y tripulacion del buque apresado, que conocian el tráfico ilícito en que se ocupaban y conocian la calidad y la importancia de los pasageros que conducian.

Es público y notorio que no ignoraban la responsabilidad, y las penas en que incurrian en caso de ser apresados, en resguardo de lo cual se habia afianzado al dueño del buque su valor, pagándole ademas por los riesgos que corria la exhorbitante suma *de mil pesos por viaje*.

Es público y notorio, que fué á la vuelta de uno de esos viajes criminales en que el vaporcito *Jenny habia desembarcado* enemigos en la costa Oriental, violando las prohibiciones terminantes del gobierno, que fué apresado por el *Coquimbo*.

Es igualmente público y notorio que el vaporcito *Jenny* no tenia á su bordo papeles de *ninguna clase* que justificasen, ni su nacionalidad, ni su procedencia, ni su destino.

Establecidos estos hechos, pasemos á examinar los fundamentos de la reclamacion diplomática que se dice entablará ó ha entablado ya el gobierno argentino.

La Tribuna de Buenos Aires, que consideramos caracterizada en este caso por sus afinidades estrechas con el Gobierno Nacional, basa su queja en dos hechos principales: la nacionalidad del buque, y la violacion del territorio: *el buque era argentino y ha sido apresado en territorio argentino.*

Nada hay que justifique la asercion de *La Tribuna* de que el vaporcito *Jenny*, fué apresado en aguas argentinas. Si el hecho fuese positivo, nosotros seríamos los primeros en reconocer la nulidad de la presa y el derecho para la reclamacion del Gobierno Argentino. Sobre ese punto no hay cuestion; en aguas neutrales no se pueden hacer presas de guerra, tenga el buque la bandera que tenga, y ocúpese en lo que se ocupe.

Pero el capitan del buque apresador, niega rotundamente que la presa haya tenido lugar en aguas argentinas, y el mismo capitan del *Jenny* confirma implícitamente el hecho con el silencio de su reclamacion sobre este punto *decisivo*.

«*Fui apresado, dice, á dos millas poco mas ó menos en línea recta de la isla de Martin Garcia.*»

Con esta reticencia que revela el conocimiento de la importancia que tiene el punto en que tuvo lugar la captura, se quiere dar á entender que el acto tuvo lugar en aguas argentinas; pero no se dice clara y terminantemente. ¿Por qué? Porque no es cierto: no hay otra esplicacion.

Hechos de semejante gravedad, que son la base, la única base para una reclamacion en este caso, no se dan á entender con medias palabras, vagamente, con reticencias y fórmulas ingeniosas; se dicen clara, lo mas claramente posible, y se les pone de relieve en todas sus faces, y se insiste y se recalca sobre ellos.

El abogado que ha hecho la declaracion y la protesta del capitan del *Jenny*, sabe demasiado bien esto, y revela en las demas minuciosidades de esos documentos, demasiada habilidad para que se le hubiera escapado poner en letras bien gordas si fuera cierto: «*fui apresado en aguas argentinas*».

Con eso quedaba concluida la cuestion y no habia mas que hablar. El Gobierno Oriental tenia que devolver la presa, y dar satisfaccion al Gobierno Argentino por la violacion de su territorio.

Si no se ha dicho, pues, es porque no se ha hecho.

El *Jenny* ha podido encontrarse á *dos millas poco mas ó menos en línea con Martin Garcia* y encontrarse en aguas orientales ó cuando mas en aguas comunes.

Pasemos al otro punto de la reclamacion

El Jenny era buque argentino y estaba protegido por su bandera.

Error, doble error.

En primer lugar, no basta que un buque enarbole en su palo mayor una bandera cualquiera, para que pertenezca á la nacion cuya bandera ostenta.

Es necesario, que sus papeles de bordo acrediten su nacionalidad así como su procedencia, su carga y su destino.

No basta que en efecto pertenezca á la matrícula de la nacion cuyo pabellon ostenta, es necesario que lleve abordo los documentos que acrediten la verdad de ese hecho para poderlo justificar en todo momento.

Ahora bien, el *Jenny* no llevaba á su bordo documento alguno de esta clase ni de otra cualquiera, y por esto solo ha podido ser apresado negándosele los derechos de la bandera que indebidamente enarbolaba.

Pero supongamos que el *Jenny* sea buque argentino y que hubiese tenido todos sus documentos en regla, ¿su captura importa un ataque á la neutralidad, una ofensa al pabellon argentino?

Recordemos las circunstancias en que fué capturado, el tráfico á que se dedicaba y la causa á que servia, y veamos en qué condicion lo coloca, y qué derechos le reconocen los tratadistas de derecho de gentes y las prácticas establecidas entre las naciones civilizadas.

Por tres causas, distintas en cuanto á la mayor criminalidad del capitan, pero idénticas en las consecuencias respecto al buque apresado, podia encontrarse el *Jenny* al servicio de los *rebeldes blancos*: voluntariamente, á la fuerza, ó por engaño.

Voluntariamente, si se fletó á sabiendas al Comité *blanco* para el objeto especial de transportar enemigos y elementos de guerra á la revolucion.

A la fuerza, si fué obligado por los revolucionarios á servirles.

Y por engaño, si fletado para una operacion de comercio ordinario, se le empleó despues en las operaciones de la guerra.

Los tres casos están previstos y resueltos por los tratadistas de derecho de gentes.

«En tésis general, el transporte de enemigos en buques neutrales, dice el eminente publicista Hautefeuille, es un auxilio directo dado á una de las partes comprometidas en las hostilidades: es una cooperacion en los hechos de la guerra. Bajo este punto de vista es un acto infinitamente mas reprensible que el contrabando de guerra, propiamente dicho. Reconozco sin embargo, que el neutral que transporta enemigos, considerado como *simple conductor* es culpable de contrabando y que bajo este punto de vista, se ha colocado con razon este comercio entre los comercios de mercancías prohibidos, pero el de esta clase me parece menos importante que el otro, y es por eso que he creido necesario tratarlo aparte.»

Hautefeuille, pasa á considerar la cuestion bajo el punto de vista que el transporte se haga en buques neutrales fletados voluntariamente al enemigo, ó en buques tomados á la fuerza con ese objeto, y declarando que en cualquiera de los dos casos el buque pierde su carácter de neutral, dice:

«Cuando el buque neutral ha sido fletado por los beligerantes *ó sus comisionados* con el objeto especial de trasportar enemigos organizados ó no, se hace culpable de una doble violacion de los derechos de neutralidad. Comete un acto de contrabando y un acto de participacion directa en las hostilidades. No trepido en considerarlo como colocado al servicio activo de los beligerantes y por consiguiente habiendo perdido todos sus derechos de bandera; se *desnacionaliza*.

«Esta regla es aplicable aun á los buques que son obligados por la fuerza á hacer ese servicio de transporte.

«Las naciones neutrales, son completa y absolutamente independientes de las naciones beligerantes; tienen además ciertos deberes que cumplir para con esas naciones. Solo á ellas corresponde defender su independencia de los ataques que se le quisiesen inferir en perjuicio de los beligerantes. Este derecho de defensa es como lo veremos mas adelante, uno de sus mas importantes deberes. Si el pueblo neutral permite que se atente contra su independencia, si permite que uno de los beligerantes, se apodere aunque sea momentáneamente de sus buques, y de sus súbditos y se sirva de ellos en las operaciones de la guerra, solo á sí misma debe imputarse esta falta, por que solo á ella corresponde proteger su propia independencia y debe hacer todo esfuerzo, empleando todos sus recursos para asegurar su libertad y la de sus súbditos. Si no puede lograrlo, deja de ser neutral, y se convierte en súbdito y auxiliar de aquel á quien sirve. El beligerante á quien perjudica, no está llamado á juzgar la intencion sino el hecho; y el hecho es que los buques del pretendido neutral obran directa y hostilmente contra él en provecho de su adversario. *Tiene pues, el derecho incontestable de tratar esos buques como enemigos.*

«Lo mismo decimos en cuanto á la desnacionalizacion de los buques que fletados para las operaciones comerciales ordinarias, consienten en encargarse del transporte de hombres por cuenta de uno de los beligerantes. Es evidente que ese hecho no puede tener lugar sin el consentimiento del capitan, que puede siempre á causa de su calidad de neutral rehusar á los que han fletado su buque, un servicio que no entra en las relaciones ordinarias del comercio y que por el contrario le es completamente opuesto. Si, pues, seducido por el aliciente de la ganancia acepta esa mision, se expone voluntariamente á las consecuencias que necesariamente envuelve por su naturaleza.»

La doctrina de Hautefeuille que tomamos por ser la mas extensa y razonada, es la misma que sostienen Wheaton, Galiani, Ortolan y demas tratadistas de nota en esta materia.

Como se vé, esa doctrina es de una perfecta aplicacion al caso del *Jenny*.

Sea que estuviera fletado para ese objeto especialmente, que se haya dejado seducir por el aliciente de la ganancia, el hecho es que se ocupaba en el transporte de enemigos del Gobierno Oriental, que traia á desembarcar en puertos orientales, cerrados por decretos anteriores del Gobierno.

Se hallaba, pues, *desnacionalizado* por sus hechos como dice Hautefeuille y en la condicion de un verdadero enemigo.

Si alguien tendria derecho á reclamar, seria el Gobierno Oriental del Argentino por no impedir que los buques de su bandera, tomen parte en las operaciones de la guerra al servicio de uno de los *beligerantes*, carácter que el gobierno Argentino ha dado á Medina y Bastarrica con su declaracion oficial de neutralidad.

En la captura del *Jenny*, no ha habido, pues, atentado por parte de nuestro Gobierno, ni ofensa á la bandera Argentina.

El vapor *Jenny* ha sido apresado en aguas orientales, en tráfico prohibido, y sin ninguna de las condiciones que pudieran justificar sus derechos de neutral.

Lo único que el dueño del vapor apresado, y no el Gobierno Argentino, tiene derecho á exigir, es que se llene la formalidad del juicio ante el tribunal de presas, creado por ley de 1844.

En este punto no hallamos disculpa al informal proceder del Gobierno.

A nadie se puede condenar sin juicio y sin sentencia legal.

El *Jenny* es criminal, convenido: pero es necesario justificar esa criminalidad en un juicio y legalizar la presa por sentencia de juez competente que así lo declare.

Sin el lleno de esa formalidad, no es *presa* sino *despojo* lo que comete el Gobierno apropiándose el vaporcito *Jenny*.

La jornada del Corralito.

Hemos esperado hasta esta hora (cuatro de la tarde) en la esperanza de escribir sobre una base conocida respecto al suceso de armas que ha tenido lugar el dia 29 en el Departamento de Mercedes.

A las noticias que ayer trasmitimos á nuestros lectores, poco podemos agregar.

Recien á las tres de la tarde se ha sabido que el grueso de las fuerzas enemigas ha contramarchado, alejándose del campo de batalla, pues segun las últimas noticias estaban situadas en Piedras de Espinosa.

Este movimiento del enemigo nos prueba que el General Caraballo no ha sido derrotado como se hizo circular al principio, y que el General Suarez se ha hecho sentir ya por la espalda del enemigo.

Difícil es avanzar un juicio exacto sobre la batalla del Corralito, pero lo mas verosimil nos parece suponer que la batalla ha quedado indecisa, pues si la victoria hubiese sido completa para uno ú otro de los combatientes, á la fecha se tendrian noticias exactas y fidedignas en la Colonia, en San José y aun en Buenos Aires, lo que no ha sucedido.

Esa opinion la formamos desde que supimos que habiendo empezado la batalla á las nueve de la mañana, continuaba á las dos y media de la tarde.

Desde que nuestros bravos del Ejército del Norte pudieron hacer pié, no necesitamos, haberlo visto para saber que se han de haber hecho prodigios de valor sobre el campo del reñido combate.

La bravura y el arrojo del General Caraballo son proverbiales.

En la cruzada de 1863 las filas avanzadas le vieron siempre haciendo prodigios de valor, y en la fabulosa victoria de *Coquimbo*, el episodio mas heróico le tuvo por protagonista.

A sus órdenes están Manuel Caraballo, que remonta su fama de bravura y de lanza temible á los tiempos en que oficial subalterno, militaba en los ponderados escuadrones que acaudillaba el General Rivera; Simon Martinez, que supo distinguirse en todas las acciones de la cruzada Moyano cuya pericia y valor nadie puede poner en duda Coronado que asombró por su audacia y su denuedo en sus temerarias aventuras en el Paraguay Galarza Irigoyen, Reina, Genuario, Carbajal y muchos otros oficiales valientes, y leales é intransigentes partidarios—Nuestra misma infantería escasa, y poco disciplinada en su mayor parte, cuenta con un puñado de aguerridos soldados que hicieron su aprendizaje en la ruda guerra del Paraguay, y á su frente se encuentra Eduardo Vazquez, el jóven oficial que, soldado en la Cruzada Libertadora, y capitan en Yatay, volvió á su país con las precillas de Teniente Coronel, ganadas en cien combates desesperados y heróicos.

Esperemos con tranquilidad y fé; si no hemos sido vencedores, es difícil que hayamos sido vencidos, pero en cualquier caso, caro, muy caro ha de haber costado la jornada al enemigo, y sobre el enemigo debilitado y desorganizado puede caer como el rayo el General Suarez.

En cualquier momento en que tengamos noticias sobre el suceso que desde ayer mantiene á toda la poblacion en ansiedad y zozobra, las trasmitiremos á nuestros lectores, cualquiera que sea la hora en que lleguen á nuestro conocimiento.

Al Gobierno

No nos dejemos enervar por la inaccion.

No queramos reparar despues, el tiempo perdido á fuerza de movernos como la ardilla, de recorrer las calles en briosos caballos, de hacer paseos militares y aburrir á los ciudadanos en los cuarteles.

Con tiempo exijió la opinion y pidió la prensa que el ejército del Norte fuese reforzado; con tiempo, pedimos al Gobierno que tome medidas oportunas para prevenir los sucesos que pueden desbordarse en pos de la jornada de Corralito, cuya importancia en resultados no conocemos ni podemos apreciar todavía.

El Gobierno debe saber si el General Suarez está fuerte, muy fuerte, muy superior al enemigo, porque así puede estar y así debe estar, desde que hay en la capital elementos con qué reforzarlo.

Los sacrificios que han de ir haciéndose sucesivamente, deben hacerse de una sola vez—con eso se evitan muchos males y muchas complicaciones.

Basta de fiar á la decision y la bravura de nuestros soldados el éxito de las jornadas; aseguremos la victoria por la prevision y la superioridad sobre el enemigo.

Un voluntario mas.

Ayer recibimos la siguiente carta del Coronel Don Manuel Aguiar.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Mi querido amigo.

El dador de esta lo será mi hijo Manuel, jóven de quince para diez y seis años.

En el momento de aparecer los enemigos á las puertas de la Capital, lo hice enrolar en el primer cuerpo que encontré.

Pasados estos primeros momentos, quiero que ingrese en la compañía de voluntarios que Vd. manda, á fin de que se inspire en los sentimientos de patriotismo de que Vd. es apóstol, no obstante diferir en algunos puntos, su affmo. amigo y admirador.

Q. B. S. M.

Manuel M. Aguiar.

Casa de Vd. Setiembre 27 de 1870.

Queda satisfecho con esta fecha el patriótico deseo del coronel Aguiar, y el jóven Aguiar forma en las filas de los voluntarios Orientales.

En el próximo número daremos una nómina de todos los ciudadanos que se han enrolado en la compañía de voluntarios, esceptuados unos, y con personeros otros en los cuerpos de la Guardia Nacional.

Todavia sobre la paz.

El Sr. Flores continua sobre este tema y nos remite el siguiente artículo por el cual felicitamos ardientemente al jóven escritor.

Se contienen en ese artículo, aparte de la cuestion principal sobre la cual ya hemos manifestado nuestra opinion, apreciaciones que hacen honor á la independencia del carácter y á la elevacion de ideas del jóven Flores.

Hé aquí ese artículo:

LA PAZ Y LA GUERRA.

Sr. D. Juan A. Ramirez.

Mi estimado amigo

Ni una palabra quitaria á mis antepenúltimo y penúltimo artículos, y aun creeria como creo, haber respondido victoriosamente á los argumentos aducidos en los escritos por Vd., salvo algunos del último, que puedo recien contestar en este; porque ni soy *adivino* ni pretendo serlo.

Yo lo acuso á Vd. de poco lógico, y renuevo mi acusacion en presencia de su última publicacion.

Vd. ha dicho que los blancos violaron la Constitucion y la ley; yo hago igual cargo á la administracion del General Batlle.

En virtud de aquellas violaciones, Vd. concede derecho al General Flores para reivindicarlas en nombre de la Constitucion en la revolucion de Abril de 1863.

En virtud de las mismas violaciones, yo concedo derecho al partido blanco, de iniciar la misma reivindicacion en su actual revolucion.

Vd. se lo niega, porque cree que el partido blanco sustituiria al régimen de la ley, el ejercicio de su omnímoda voluntad.

La cuestion verdadera es esta:

¿Tiene derecho á proclamar una revolucion, hecha á nombre de la Constitucion y de las leyes tutelares, quien no las ha cumplido jamás?

Para conceder este derecho al General Flores, yo le he preguntado á Vd.: ¿qué significaba la revolucion de D. José M. Muñoz, del 28 de Agosto de 1855, levantándose airada contra la administracion del mismo General Flores, invocando violaciones de la Constitucion y conculcamiento de la ley?

Vd. siempre desconociendo la lógica, me responde: «que el 28 de Agosto de 1855, no tiene referencia alguna con el 19 de Abril de 1863».

A mi turno, yo le respondo; Vd. se equivoca.

La revolucion de D. José M. Muñoz, ¿tuvo razon en derecho, de producirse ó no?

Si no lo tuvo, fué injusta; y entónces no habria para que mentarla.

Pero si realmente lo tuvo, como Vd. y yo lo creemos; esa revolucion constata la violacion de la Constitucion en la administracion que rigió los destinos de la patria en esa época.

Y constatada la violacion de la Constitucion por parte del Gefe del Gobierno de entonces, consagrada la justicia del movimiento revolucionario del 28 de Agosto, queda inhibido el General Flores, políticamente hablando, para producir su revolucion, para prometer al país el régimen de la ley y los beneficios del Código fundamental. (1)

Ya ve pues, amigo, como se refieren ambos movimientos políticos, de la misma manera, con la misma propiedad de referencia del *relativo* con el *antecedente*. He tenido razon. pues, para hacer esta *reminiscencia histórica*.

Entremos ahora á este párrafo de su artículo:

«Hemos dicho que aun suponiendo que venciéramos repugnancias y recelos demasiado justificados, hablándose de los asesinos del Cerrito y de Quinteros, no se podria aceptar de los blancos sino el sometimiento, dándoles en cambio todas las garantías y derechos que acuerda la Constitucion á todos los ciudadanos; y el Sr. Flores nada ha contestado.»

¡Que no he contestado este párrafo! Amigo D. Juan vd. va perdiendo los estribos.

Yo he dicho: «Todo arreglo que se inicie y lleve á cabo entre los contendientes, tiene por base la Constitucion del Estado. Ni el partido blanco *puede* solicitar ni *debe* obtener lo que la Constitucion le niegue; pero tampoco el colorado *puede* ni *debe* negarle lo que esta le acuerda.»

Si este párrafo no responde al suyo, me veré embarazado en adelante para saber responderle, para que vd. me entienda, en fin. En su párrafo, que dejo transcripto, vd. mismo *venciendo repugnancias*, conviene en acordarle al blanco *todas las garantías y derechos que acuerda la Constitucion á todos los ciudadanos*. Es vd. quien habla.

¿Y que otra cosa he pedido yo?

Pero vd. concede este acuerdo, en cambio del *sometimiento de los blancos*.

Aquí es amigo D. Juan, donde no lo entiendo: donde vd. en mi concepto, se contradice, siempre por falta de lógica.

Sometimiento á quien? y de qué?

Espliquese amigo.

Sometimiento al Gobierno, sometimiento á la Constitucion y á la ley. Esto va comprendido en el acuerdo de derechos y garantías constitucionales que con repugnancia vd. mismo les concede.

Por mi parte, yo no sé lo que vd. habrá querido decir y significar con la palabra sometimiento, pero como temo me llame vd. adivino, si me permito algun prejuzgamiento, sobre sus ideas al estampar esta palabra, espero la esplique, para responderle.

Escribe vd.: «Si los blancos tienen derecho para lanzarse á la revuelta, nosotros no lo tenemos para defendernos.»

Para defenderse siempre existe derecho.

El derecho de defensa está consagrado por toda legislacion.

Pero vd. ha querido sin duda decir: «Si nosotros hemos violado la Constitucion, no tenemos derecho para sostenerla, ni invocarla.»

(1) Como se vé, discutimos una cuestion de principios en su mas [illegible] acepcion—¡Líbreme Dios inferir la mas mínima ofensa á mi [illegible] padre! me reservo aun el derecho, *salvamente*, entiéndase bien, solamente por la razon y la inteligencia, de algun dia apreciar los errores inculpados al noble General Flores.

Pero preciso es no olvidar, que la sostenemos contra un partido que tambien la ha violado.

La fuerza de nuestro derecho, resulta como la de los blancos, de las conveniencias de partido, único distintivo verdadero de nuestras guerras civiles.

Hemos dicho otras veces: El blanco y el colorado han rasgado las páginas veneradas de nuestras leyes.

Si el partido colorado en masa hubiera aceptado en silencio las violaciones de la ley, seria idéntico al partido blanco.

Pero, una minoria de aquel partido, rechazó siempre indignada tales violaciones, palabras de protesta se levantaron, y esa gloria pertenece al *Siglo*.

Yo que tambien, hice oir mi humildísima voz entonces, soy consecuente hoy como ayer, como seré mañana con hoy, con mis ideas.

Por mi parte, por lo que á las prescripciones constitucionales solamente se refiere, no haré nunca diferencia entre los gobiernos pasados y presentes, blancos ó colorados.

Berro, y Batlle, violadores de la Constitucion, *deben caer fulminados por la opinion*.

Solo así, tiene un partido el derecho de hablar de la majestad de la ley, de invocar la inviolabilidad de la Constitucion; solo así se puede contestar á otro partido, el derecho de la revuelta.

No le deben estrañar pues, á Vd. mi amigo Ramirez, mis *artículos evangélicos* en estos momentos.

He adquirido el derecho de hablar así; y aunque no hiciera sino abrigarme como ciudadano á los beneficios de la Constitucion y de las leyes de mi patria, tendria el derecho de espresarme como lo hago.

Vd. cree que los blancos «nos darian, en cambio de lo existente, la proscripcion indefinida, la persecucion á todos los que no piensan como ellos.»

Con la mano sobre mi conciencia, creo, que no aumentan en nada, los *beneficios*, que gozamos actualmente.

Las persecuciones han estado, en esta administracion á la órden del dia, y si duda, recorra la coleccion de *El Siglo*.

El descrédito y la bancarota son los beneficios económicos, de que gozamos.

Poco mas les queda á los blancos á llevar á cabo, para hacer de la República Oriental, una Polonia.

Vd. me pregunta ¿si creo que los blancos se han lanzado á la revuelta por los destierros de los Redactores de *El Siglo* y de la *Paz*.

Yo no creo que se hayan lanzado para vengar á los Sres. Redactores de *El Siglo* y de la *Paz*; pero duda ninguna me asiste, que esos destierros no han influido poco en la invasion blanca, porque fueron estos destierros y otras torpezas del Gobierno, que han venido hasta cierto punto á sancionar el derecho de rebelarse contra un órden de cosas en contradiccion con los mandatos y prescripciones constitucionales.

Pero Vd., consecuente con su inconsecuencia, me pregunta:

«Si un hombre infiriera una ofensa al Sr. Flores, ¿á quien pediria reparacion? ¿seria á ese hombre ó á otro que ninguna ofensa le hubiera inferido?

Si Vd. reflexiona sobre estas palabras, Vd. se desconoce. En ellas no hay solamente falta de lógica, pero hay dispense amigo, pero es la verdad, hay falta de sentido comun.

A menos que Vd. me suponga loco, puedo ir á reparar mi honor ofendido, con un hombre que no me ha inferido el menor agravio.

Pero si esto sucede con una cuestion personal, no sucede lo mismo, cuando se trata de derechos constitucionales, del hombre absorvido por el ciudadano.

Es cosa muy distinta.

Infringir un derecho constitucional con un solo ciudadano, importa trasgresion del mismo derecho para toda la asociacion.

Esto es claro, no es mismo discutible.

Lea un sin número de artículos de *El Siglo*, recuerde defensas hechas por el Dr. D. José P. Ramirez, sosteniendo prerogativas y derechos de individuos del partido blanco.

Pero me he estendido demasiado y pongo por hoy punto final.

He preferido refutar sus ideas en forma de carta porque así evitamos nombrarnos á cada momento y e, todo asunto.

Lo saluda su amigo,

Eduardo Florez.

Cuestion ferro-carriles.

Al tomar parte en la cuestion ferro-carriles, suscitada por un señor que se llama «*Ingeniero inglés*», no tuvimos otra intencion que la de hacer unas observaciones prácticas para guiar la opinion pública.

Desde el segundo artículo del Ingeniero inglés, hemos visto que él mismo no comprende lo que trata de discutir, y nos abstuvimos de seguir la polémica con él, adivinando que sucederia lo de costumbre, que cuando un pobre escritor vé que ya no le queda medio de defensa, empieza con mala fé y alusiones personales.

En conformidad con nuestra promesa, no nos hubiéramos ocupado mas con él, si no fuese para pedirle que si desea mezclar nuestra participacion en la *construccion* del Ferro-Carril Central, en el asunto, que lo haga con buena fé y con datos positivos; sobre esa base no tememos la crítica ni de él ni de los que entienden de ferro-carriles.

Por otro lado, no debe estrañar que si sigue el método que ha seguido en sus artículos y nos sale diciendo, como lo ha dicho, que las máquinas pesan 60 toneladas, mientras que le hemos declarado que no deben tener mas que 26, y que si mañana halla por bien decir que los rieles pesan 90 libras mientras que pesan solamente 62 y otras cosas por el estilo, le dejamos la gloria indisputada de embromar la paciencia del público con sus teorías.

Con respecto al mérito de los 3 piés ó de los 3 1/2, le referimos en toda contestacion á nuestros artículos anteriores, que no deseamos ampliar en nada y dejamos á él y al Sr. Ingeniero D. George Prins, la satisfaccion de haber hecho lo posible para dotar al país con esta clase de ferro-carriles al doble de su valor, mientras que por nuestra parte nos comprometemos á construir líneas de 4'8 1/2" por el mismo precio que ellos piden por las vias angostas.

En conclusion, le agradecemos al Sr. «Ingeniero Inglés» sus altos conceptos y nos lisongeamos con la celebridad que nos atribuye. Pero no comprendemos como puede tenerlo por gracia decir «que ha oido mucho hablar de asnos bípedos,» y nada tiene tampoco de estraño, visto que es cosa que se vé todos los dias. Por demas el Sr. Ingeniero nos admitirá que nosotros le ganamos tambien en este punto cuando le aseguramos que últimamente hemos descubierto asnos *con 3 piés* y aun con 3 *pies y medio*.

O tempora! esto se llama discusion científica—Guardaremos los artículos del Ingeniero inglés entre otras curiosidades que se refieren á nuestra profesion y ocuparán un lugar preferente entre cosas como el faro de Dax, el proyecto de D. George Prins y la cesion de ramales á ferro-carriles que no existen.

Por fin, garantimos al Sr. Ingeniero, que con su último artículo habrá desde hoy conseguido completamente «taparnos la boca» con respecto á él y sus artículos.

Montevideo, 29 de setiembre.

J. Valdz Hansen.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1870.

Señor Gerente.

Sin querer entrar en la polémica que está siguiéndose en su apreciable diario con referencia á los sistemas de ferro-carriles que en el parecer de *Ingenieros ingleses* deben ser adoptados por la República Oriental, vengo á rectificar un error cometido por el *Ingeniero inglés* cuando dice él, que las locomotoras del ferro-carril central del Uruguay pesan, cargadas, 55 á 60 toneladas *al menos*.

Las locomotoras: *las Piedras* y *Montevideo*, las mas pesadas que posee la Empresa, pesan, *cargadas*, 32 33 toneladas y los rieles comprados para el establecimiento de la línea de las Piedras á Santa Lucía pesan 70 libras por yarda.

El Sr. Ingeniero inglés puede convencerse por estos datos, que el material del ferro-carril central del Uruguay no es tan pesado como él lo cree, que al contrario el sistema adoptado por la Empresa es concebido en las mismas ideas teóricas espresadas por este señor pero sin exageracion.

Cuanto al precio de 6 á 7,000 lib. est. por milla, indicado por el Ingeniero inglés por el costo mediano de ferro-carriles de vias de 3 piés que podria plantearse en el país, si este costo no comprende *otras cosas* que los gastos de construccion, compra de material rodante, administracion etc. me parece muy alto pues tenemos la conviccion que ferro-carriles de 4'8 1/2 pueden establecerse con un costo mucho menos elevado, conviccion asentada sobre datos ciertos y estudios cuidadosamente hechos.

Soy de vd. atento y S. S.

E. D.

SECCION OFICIAL

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 1.º de 1870.

Hallándose vacante la cartera del Ministerio de Relaciones Esteriores, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, al Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
FERNANDO TORRES.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

Presidencia del Dr. Vidal.

SESION DEL 1.º DE OCTUBRE.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Senadores Ramirez, Reiles, Silva, Gonzalez Rodriguez, Laviña y Piñeiro.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados

El P. E. dice que ha puesto el cúmplase á la ley que le autoriza para crearse recursos á fin de atender á los gastos estraordinarios y ordinarios que demande la situacion—Archívese.

La Honorable Cámara de RR. devuelve variado el proyecto sobre terminacion del Ferro-Carril Central del Uruguay—A la Comision de Hacienda.

La misma dice que ha aprobado el decreto relativo á los fondos recolectados para los desgraciados de Mendoza—Archívese.

Se levantó la sesion.

INTERIOR

Colecturia General

LIQUIDACION

RENTAS GENERALES.		
Importacion	$ 249,822 39	
Eslingaje y almacenage de Importacion	13,623 77	
Id. id. de Reembarco y Guias	2,334 69	$ 265,780 85
RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.		
DEUDA FUNDADA.		
4 p.% de Exportacion	$ 8,084 04	
2 p.% adicional de Importacion	29,712 51	37,796 55
DEUDA INTERNA.		
3 p.% adicional de Importacion	$ 45,502 54	
2 p.% id. de Exportacion	4,314 09	
2 p.% sobre carnes	381 26	
Tonelaje	3,915 60	54,114 09
EMPRESTITO COMERCIAL.		
2 p.% de Importacion		30,335 60
CONTRIBUCION DIRECTA.		
4 por mil de Importacion		6,204 04
Total		$ 394,231 13

Montevideo, Setiembre 30 de 1870.
M. Pallares.

EXTERIOR

Envenenamientos.

Es curiosa la siguiente órden del dia que fué leida el 10 del corriente al cuerpo de ejército aleman del general Steinmetz:

«Habiendo ocurrido que desde nuestra entrada en territorio francés se ha manifestado en muchos soldados *síntomas de envenenamiento*, que hasta ahora han producido *nueve casos de muerte*, los comandantes de las tropas deberán en la próxima órden del dia prevenir á las fuerzas de su mando que al hacer compras de víveres examinen siempre por todos los medios posibles si los efectos comprados están completamente sanos. Esto deberá especialmente hacerse con el agua y otras bebidas.

Las personas que aparezcan culpables, deberán ser inmediatamente arrestadas.—El General Comandante Steinmetz.»

(*El Telégrafo*)

Socorro á los heridos.

Los siguientes detalles que tomamos de un periódico aleman, dan una idea de lo que puede en Alemania la iniciativa individual:

«Los comités constituidos en Hamburgo para socorrer á los heridos de la guerra, acaban de hacer la primera remesa de objetos, que han salido en un tren especial para el cuartel general prusiano, bajo la vigilancia de tres delegados. Esta remesa se compone de 1,507 bultos que pesan 1,270 qq. y van repartidos en 18 wagones de mercancías. Entre estos bultos hay 2,500 libras de ciruelas, 1,000 de cerezas en conserva, 2,505 de manzanas secas, 1,300 de café tostado, 58,000 cigarros, 85 cajas de limones, 500 libras de estracto Liebig, 28 cajas de jarabes, 4,590 libras de tapioca, 12,000 de arroz, 1,000 de sagú, 56 barriles de anchoas, 2,000 paquetes de tabaco, 500 libras de té, 40 cajas de objetos de curacion, 28 estuches de instrumentos de cirujía, 20,000 botellas de vino, 800 libras de azúcar, 760 cobertores, 350 calzoncillos, 600 camisas, 55 camisetas de franela, 1,100 docenas de compresas, 1,842 vendas, 400 servilletas, 400 pares de calcetines, una gran cantidad de hilas y 100,000 libras de hielo.

Una segunda remesa tan importante como esta está preparada para expedirla á donde los Comités la consideren necesaria.

(*Idem*)

Proclama de Napoleon.

El Fígaro, cuyo director se ha marchado enfermo publica esta proclama de Napoleon III que dice haber circulado, pero en cuya autenticidad no cree. Es sin embargo, curiosa, y por esto la doy:

«Franceses: cuando he hecho la guerra, he debido creer que obedecia al voto nacional, y fuerte con el ardor patriótico que la declaracion de guerra habia escitado, alentado por el entusiasmo popular, con alegria y orgullo me puse á la cabeza del ejército.

«No trataba como se ha dicho, de hacer una guerra dinástica. ¿Qué necesidad tenia yo de ella despues de la inmensa prueba de confianza que me habia dado el plebiscito del 8 de mayo?

«He partido, pues, conduciendo el valiente ejército francés, y esperando traer á Francia los trofeos enemigos. El ejército ha sido vencido por el número, y me he persuadido de que me habian engañado.

«Obligado á fijar mi vista sobre todos los puntos de la Francia, sobre el territorio, el pueblo, sobre tantos intereses y destinos como me están confiados, me he visto obligado á mi vez á dar mi confianza á otros.

«Lejos de mí la idea de declinar mi responsabilidad. Quiero, por el contrario, asumirla entera por una revancha brillante.

«¿Qué me resta por hacer? Colocarme á la cabeza de la caballeria y cargar en primera fila. No volveré sinó vencedor ó muerto.

«Si sucumbo, habré cumplido con mi deber. Confío á vuestro corazon, cuya generosidad conozco, mi esposa y mi hijo. No pueden ser responsables de las faltas que se han cometido en derredor mio—*Napoleon.*»

(*Idem.*

Cartas parisienses

Paris, agosto 27 de 1870.

Ayer pocos creian que tuviese efecto el sitio de Paris; hoy nadie duda que se realizará, y en un término muy breve.

La declaracion tan esplícita, tan categórica, hecha en el cuerpo legislativo ayer tarde por el Ministro de lo Interior, no permite alimentar ningun género de ilusiones.

Tres ejércitos vienen á marchas forzadas sobre Paris; tres ejércitos numerosos van á hallarse en un corto plazo bajo las murallas de la antigua ciudad de Santa Genoveva.

Desearán vds. saber cómo ha acojido la poblacion tales noticias.—Sin sorpresa y sin terror, pero con profunda tristeza.

¿Qué va á ser de este Paris tan brillante, tan magnífico, tan bullicioso todavía un mes há! ¿Qué va á ser de sus grandiosos edificios, de sus soberbios monumentos? ¿No llegarán las bombas á su catedral y á sus Museos? ¿No incendiarán algunos de los sitios donde se guardan tantas preciosidades artísticas?

Hoy se cumple justamente cuatro semanas que el emperador Napoleon abandonó la capital: y ¡con qué vertiginosa rapidez se han sucedido desde entonces los acontecimientos! ¡Cómo ha cambiado el porvenir de esta nacion, que solo esperaba prósperos sucesos, una série continuada de triunfos y de victorias!

Ustedes saben el sentimiento de disgusto y de reprobacion que desde el principio me inspiró la guerra; que un dia y otro la he condenado y la he maldecido; en fin, no ignoran tampoco que desde el 7 de agosto no he aguardado nada bueno para la Francia.

Pero con la misma franqueza debo decir que no creia que la suerte se mostrase con ella tan cruel y despiadada.

¿De qué han servido los sacrificios? ¿De qué la sangre vertida? ¿De qué los prodigios de valor del ejército del Rhin?

El país, invadido por un enemigo poderoso, va á sufrir la vergüenza de verle llegar hasta su capital y penetrar en ella.

¿Pero qué es de los mariscales Bazaine y Mac-Mahon? ¿Han logrado reunirse? ¿Vienen en seguimiento del príncipe real, del príncipe Cárlos? ¡Ay! Nadie lo sabe, y quizas el gobierno mismo se halla en el propio caso que los demás.

¡Imaginen vds. las angustias que estará pasando Eugenia de Guzman, emperatriz de los franceses! Sin embargo, las soporta con su ánimo varonil de siempre.

En uno de los últimos Consejos de Ministro se trató la cuestion de si en la inminencia del sitio, convendria que la Emperatriz permaneciese en Paris, ó trasladára su residencia á otra parte. Nuestra compatriota insistió en sufrir la suerte comun: pero ante poderosas consideraciones de alta política y de gobierno, no tuvo mas remedio que acceder al voto unánime de sus consejeros.

Decidióse, pues, que la Emperatriz y los Ministros, menos el conde de Palikao, abandonen la capital en un breve plazo.

Irán, pues, á instalarse en Blois ó en Tours, y desde allí atenderá á las necesidades de la guerra.

¡Qué dolorosa estremidad! Y qué deplorable efecto debe producir primero en Francia, despues en Europa!

Parece que la mision que ha llevado á Italia el príncipe Napoleon, consiste en entablar negociaciones, por medio de la corte de Florencia, para que en el caso de hacerse la paz, sea sobre la base del mantenimiento en el trono de la familia de Bonaparte.

Se dice, que independientemente de la Italia, la cual no puede negarse á este paso, el Austria y la Rusia se encuentran dispuestas igualmente á secundarla; pero no se habla de la respuesta de la Inglaterra, que acaso se muestra menos propicia á pretensiones personales.

El príncipe Napoleon se halla en Turin en estos momentos, así como tambien Mr. Emilio Olivier, el cual ha ido allí porque su hermano Adolfo se ha vuelto loco en aquella ciudad, y no se ha podido trasladar á otra parte.

Tambien se asegura que la princesa Clotilde está ya en Moncalieri.

Ya que hablo de la familia imperial, añadiré que, segun mis noticias, el Emperador pasó en Rethel la noche del 24 al 25 de Agosto. Acompañaban únicamente á S. M. el príncipe su hijo, el jeneral Lepic; dos oficiales de órdenes, MM. Guzman y Avril; el doctor Conneau, y los señores Bachon, Franceschini y Pietri.

El general de Failly, que acaba de ser reemplazado por el general de Winspffen en el mando del quinto cuerpo, vuelve á ocupar su plaza de ayudante de campo del Emperador.

Desde que las comunicaciones se hallan interrumpidas por el enemigo, el doctor Conneau ó un oficial de órdenes traen todas las semanas á las Tullerias noticias del Emperador.

Los diputados de los ocho departamentos actualmente invadidos por los prusianos, se reunieron ayer en una de las secciones del Cuerpo Lejislativo, habiendo constituido un comité encargado de solicitar las

---

FOLLETIN 16

¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro Cuarto.

ABEJAS Y ZÁNGANOS

—Déjeme usted explicarme, añadió la señora Ramona dándose golpecitos en la frente, yo tengo aquí el papel, y ya verá usted como no le he engañado al decirle que le traia una buena noticia.

Don Policarpo leyó el periódico, y supo que don Cosme habia ganado trescientos mil duros.

—Vamos á ver, explíquese usted, dijo á la señora Ramona.

—Aunque usted es muy *callas*, contestó esta, le he oido á usted hablar un dia con un jóven que vino á visitarle. Yo iba á entrar, pero oí ruido dentro y me detuve á la puerta. ¡Ya se ve! como mujer, ¿qué habia de hacer mas que escuchar?

—¿Y escuchó usted?

—¡Pues ya se vé! Le decia usted al otro:—Yo no hago nada en este mundo porque no me doblego á nadie, porque estoy resuelto á desenmascarar á los farsantes de la ciencia, y los que me han venido sitiando por hambre hasta ahora, continuarán haciéndolo; pero si yo tuviera algun dia lo necesario para publicar la obra que me ha costado tantos desvelos, el mundo me estaria agradecido y me haria justicia.—¡Vaya! como metidos en la cabeza que me se quedaron esas palabras.

—¿Y bien, qué?

—¡Toma! que si para que le hagan á usted justicia le falta un poco de dinero, como este señor ha ganado tanto y lo tiene fresco, si usted se presenta á él y le enseña la obra, le dará lo que necesita.

—¡Ah! no lo crea usted...usted no conoce á la humanidad.

—Lo que yo sé es que si á mí me hubieran tocado trescientos mil duros, hubiera repartido doscientos en el acto.

—No todos tienen el buen corazon de usted.

—Vaya, no sea usted tonto; mire usted que se me ha puesto entre ceja y ceja que le van á dar á usted lo que necesita, y cuando barrunto una cosa, sale.

—Aunque quisiera salir á buscar el último recurso no podria. Ya sabe usted que estoy tan abandonado de los hombres, que ni aun tengo una mala levita que ponerme.

—Por eso no lo deje usted; el ayuda de cámara del marqués que vive en el principal, y á quien yo plancho las camisas, tiene muchas levitas y gabanes. En cuanto su señorito se pone una ó dos veces una prenda, en seguida se la dá.

—¡Ese es el mundo!

—Ese es; pero no se apure usted. Yo tengo confianza con él y le pediré una prestada.

—Es inútil.

—Vamos, no sea usted testarudo. Mire usted que cuando se me pone una cosa en la cabeza... ¿Cree usted que se le va á venir á la boca la tajada? Pues, amigo, el que no llora no mama.

—Tiene usted razon; yo debia dar ese paso y otros; pero estoy tan desengañado, tan desengañado!

—No hablemos mas del asunto; yo enviaré á mi Manolito á *La Correspondencia* á preguntar la casa de ese señor, y esta noche tendrá usted las señas para ir á verle...si quiere usted que le planche una camisa.

—No tengo ya mas que la puesta.

—Porque es usted un derrochador y ha vendido usted tres ó cuatro para comprar librotes: ¿de que le sirven á usted todos esos trastos?

—Son mis mejores amigos.

—¡Vaya un gusto! Ea, que usted lo pase bien...hasta luego....cuidado con darme pesadumbres.

Y se alejó muy alegre y contenta tarareando la popular cancion, parodia de *Rigoletto*:

«*Mr. Chuletta*
tiene un gaban etc.

Cuando se fué la señora Ramona, don Policarpo se acercó á la chocolatera y el chocolate estaba frio; pero no se molestó ni aun en pedir un fósforo para encender de nuevo la candileja, porque la idea que le habia comunicado la señora Ramona le habia dejado pensativo.

—Si ese hombre no se pareciera á los demás.... pensó.

Y despues de una larga pausa:

—Sí; mi deber es llamar á todas las partes.

Esta segunda reflexion pareció animarle, y sacando del baul un manuscrito bastante voluminoso se puso á hojear con entusiasmo alguno de los capítulos que habia trazado su pluma.

Dos palabras ahora para conocer la misteriosa existencia de este personaje.

Dotado de un gran talento y de una pasion inmensa por el estudio, aunque se quedó huérfano en los primeros años de su vida, se valió de todos los medios imaginables para estudiar la medicina.

El resultado de todos sus estudios ¿fué para el una triste verdad?

En su concepto, los médicos despues de acabar su carrera no sabian mas que los medios de estudiarla.

Dotado de un carácter enérgico, indomable; de una dignidad que por nada del mundo se doblegaba, de una antipatía inmensa hácia la farsa en todas sus manifestaciones, comenzó á luchar á brazo partido con las costumbres, con los abusos, con las supercherías de la ciencia, y combatido por los industriales de ella, sitiado por hambre, pasó una vida azarosa—que acaso mas adelante conoceremos mas detalladamente—y reducido á la miseria, sin mas recursos que su trabajo, alejando su alma de todas las afecciones, sacrificándose al estudio, consagró su vida á escribir una obra que hasta entonces no habia podido publicar, pero que hacia mucha falta y la está haciendo.

Esta obra, que se titulaba *La farsa y la ciencia*, no tenia mas objeto que descubrir todas las supercherías, todos los abusos de los hombres de ciencia, y al mismo tiempo un análisis claro y detenido de todas esas drogas á la moda que se ven anunciadas en las últimas planas de los periódicos, demostrando que con ellas explotaban unos pocos—invocando la salud—la credulidad de muchos inocentes, con peligro en muchas ocasiones de su vida.

Muchos años habia trabajado para escribir este libro que debia ser el azote que arrojase á los falsos mercaderes del templo de la ciencia.

Pero solo algunos capítulos que conocian los que mas amistad le habian tenido, habian sido suficientes para que se conjurasen los industriales contra él, y para que los que no se hallaban en el caso de aquellos, le retirasen toda su gracia, todo su apoyo, temerosos de incurrir en la desgracia de los demas.

El único deseo que don Policarpo alimentaba, talvez el único lazo que le sujetaba á la vida, era el de publicar aquella obra, el de cruzar la cara con ella á los que se habian atrevido á mirarle con desprecio desde la altura de sus falsos pedestales.

—Esta es mi mision, se decia: despues de cumplirla, moriré contento.

A esta mision habia consagrado toda su vida.

Despues de terminada su obra, viendo los obstáculos que encontraba en España habia ido á Francia, á Inglaterra, se habia embarcado para los Estados-Unidos, habia recorrido á pié gran parte de la América del Sur, habia soportado toda clase de miserias, su vida era un martirologio, pero en todas partes encontraba á los mismos industriales en lo alto de la rueda de la fortuna, y bajo ella á los verdaderos sabios.

Estos largos viajes no le sirvieron mas que para añadir algunas páginas á su libro.

Despues de haber pasado muchas horas reflexionando, sobre el consejo que le habia dado su vecina, cuando esta entró con un gaban que el ayuda de cámara del marqués le habia prestado, no tuvo valor para resistirse á aquella nueva tentativa, se abrigó con él, cogió su voluminoso manuscrito y se encaminó á la calle de la Ballesta.

CAPITULO VI.

TRAMPA ADELANTE.

Réstame por ahora dar una idea de otro de los aspirantes á utilizarse de la fortuna de don Cosme.

Precisamente cuando llegó á manos de sus consocios el periódico con la noticia consabida, estaba redactando un prospecto que debia aparecer dos ó tres dias despues.

Casi por el cartel podremos conocerle:

LA MORALIZADORA.

GRAN COMPAÑIA DE CRÉDITO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES REUNIDOS

100 MILLONES DE REALES DE CAPITAL.

Banco de economías para todas las clases de la sociedad, 25 por ciento de interés á los impositores.

Director: Don Mamerto Montoro.

Consejo de vigilancia.

Don Fulano de Tal, banquero.
Don Mengano de cual, abogado y propietario.
El Marqués de la Ganancia.
Don Zutano, ex-diputado á Córtes, gran cruz de la órden del Roble.
Don Perengano, jefe de administracion, de primera clase, etc., etc.

Operaciones de la Compañía.

Colocacion garantizada de los capitales impuestos, en construcciones civiles y rurales.
Canalizacion de rios.
Disecacion de pantanos.
Caminos vecinales.
Préstamos amortizables.
Anticipos sobre el trabajo.
Colonizacion.
Seguros sobre incendios, á prima fija.
Giro mutuo sobre todos los paises del globo.
Exencion de quintas, y dotes para las hijas de los imponentes.
Exposicion universal de toda clase de productos.
Premios á los expositores, á la virtud y al trabajo.
¡Colocacion en grande escala de sirvientes!
Administracion de fincas, etc., etc.

NOTA—El inmenso personal que se necesita para el despacho de los múltiples negocios que abarca la Sociedad, y el deseo que tiene su Direccion de que todos los puestos estén ocupados por personas idóneas y dignas, ha sido la causa que aun estén vacantes algunas plazas, entre las que se hallan una de segundo secretario con 40,000 reales, que se conferirá á la persona que á su aptitud reuna la circunstancia de imponer inmediatamente en la compañía 10,000 duros.

Hay otras muchas plazas de oficiales de seccion y [illegible] á las personas que se hallen en análogas y relativas condiciones.

Oficinas provisionales: Calle de tal, Número tantos.

OTRA NOTA. Una de las primeras construcciones que se propone hacer la Sociedad, es un edificio modelo destinado á sus oficinas.

Se sacará á concurso el plano.

Para mas pormenores se enviarán los Estatutos y el Reglamento á las personas que se sirvan pedirlos á la Direccion, acompañando en sellos el importe del franqueo.»

—¡Soberbio!....¡magnífico!, ¡admirable!, esclamó D. Mamerto frotándose las manos; ¡qué sensacion va á producir este prospecto cuando vea la luz pública! ¡Cuando digo que soy el gran hombre del siglo!...Y lo mejor de todo es que apenas me ha costado trabajo confeccionar este prospecto. Los economistas, los filántropos se han dado de calabazadas para aplicar el crédito á cada una de las necesidades de los pueblos ó de los individuos: yo, que he llegado algo mas tarde, me lo he encontrado todo hecho. Con efecto; ¿dónde hay una idea mas grandiosa que la de reunir todos esos pensamientos aislados en uno solo? ¡Esto deslumbra!

En cuanto lo publique, mis acreedores, esos alanos que me cuestan todos los meses un cordon de campanilla, porque se permiten llamar á mi puerta como acreedores, no solo no me molestarán con sus exigencias, sino que me saludarán con entusiasmo y me será muy fácil convertir mi deuda diferida para con ellos, en consolidada. Ahora lo que me falta es hallar lo que suele llamarse en términos teatrales *un caballo blanco*, es decir, un hombre con dinero y entusiasmo: dos cosas que en los tiempos andan mal avenidas; pero si como espero, hallo un sócio que me adelante quince ó veinte mil duros para ir viviendo y para la instalacion de las oficinas, la propaganda de los prospectos, mi carruaje y mi casa con todo el aparato que el argumento requiere, armo el negocio. Si, señor, que lo armaré; pero he madrugado mucho, se me ha pasado el tiempo sin sentir trabajando; y el estómago hace valer sus fueros.

—Nicolás, Nicolás, añadió llamando á su criado.

—¿Qué quiere usted, señorito?

—Amigo, has nacido con suerte.

—Pues mire usted, nadie lo diria. El mejor amo que he tenido hasta ahora, ha sido usted.

—Pero la naturaleza te ha dado una estatura regular un rostro simpático, una gran barba negra, y todas estas cualidades son suficientes para que yo te nombre conserge principal de LA MORALIZADORA.

—Y ¿qué es eso?

—La panacea de la humanidad.

—¡Panacea! Eso debe comerse.

—Sí, Nicolás. Te vestiré con una gran levita galoneada de oro, pantalon negro, botas de charol y chaleco blanco.

—Y, ¿cuándo va á ser eso?

—Pronto, muy pronto. Ahora lo que has de hacer es bajar á la fonda para que me suban el almuerzo.

[illegible] dijo Nicolás rascándose la oreja.

—¿Pues qué no es hora ya?

—Lo que es eso no digo; á juzgar por el estado de mi estómago la hora ha sonado ya hace tiempo, pero...

—No hay pero que valga.

—Oigame usted, señor. El fondista me ha dicho esta mañana que está resuelto...á sitiarle á vd. por hambre

—¡Habráse visto desvergüenza igual? Porque le debo tres ó cuatro mil reales negarme un desayuno? Vamos, baja y arréglate del mejor modo posible para que yo almuerce.

—Es inútil; me ha dicho claramente que nones.

—Déjate; yo le arreglaré las cuentas.

—Eso es lo que él desea.

—Pensaba pagarle hoy mismo, pero ya no le pago.

—Mas vale así: con eso me dará usted siquiera dos mensualidades de las doce ó catorce que me adeuda usted por mi salario.

—Hombre, tú eres de casa, y si no te he pagado ya ha sido por tu bien. Te lo hubieras gastado alegremente, y conservándolo yo en mi poder te lo impondré en el Banco que voy á crear, y tu fortuna es cosa hecha. Ahora para que yo almuerce, vete á ver á tu amigo el carbonero y dile que te preste un par de duros.

—Sí, sí; bonito está conmigo, ya le debo dos onzas que le he pedido á pellizcos para usted. Ayer precisamente le oí decir delante de una porcion de conocidos, que era usted un tramposo.

—¡Un tramposo! ¡Habráse visto deslenguado! Pero, señor, ¿qué país es este? ¡Vaya una grosería! ¡Aquí no hay dignidad, no hay consideracion! ¡Como ha de ser! ¡suframos con paciencia!—¿Que hora es?

—Las doce.

—¡Magnífica hora! Aun no debe haber almorzado mi amigo el conde de la Cuenca y almorzaré con él. ¿Me has limpiado las botas?

—Sí, señor; ¿pero que, se vá usted sin almorzar?

—Ya almorzaré por ahí.

—¿Y yo?

—¿Tú....? sal á dar un paseo; eso abre el apetito.

Don Mamerto almorzó con el conde, y, queriendo pedirle algun dinero prestado, le habló á los postres de su gran empresa.

—¡Es admirable! esclamó el conde.

Y como este buen señor tenia una pasion loca por la historia natural y soñaba con la fundacion en España de un jardin zoológico de aclimatacion como el del *Bois de Boulogne* de Paris.

—Solo falta una cosa, esclamé.

—¿Cuál?

—Destinar parte de los fondos á la conservacion y propagacion de los animales.

—Se destinará, contestó don Mamerto.

—Entonces cuente usted conmigo. Es usted un gran hombre, añadió, y si hubiera usted tenido la suerte de coger los trescientos mil duros del premio grande, que han caido á un cualquiera, á una persona desconocida, y talvez sin ideas, no habria nadie en el mundo que le igualase.

—¿Conque, ha habido un hombre á quien le han tocado seis millones?

—Sí, señor.

—Y ¿quién es ese bienaventurado?

—Un tal don Cosme....

—Se me ocurre una idea.

—¿Otra?

—Sí, pero no se la digo á usted todavia. Me voy, señor conde, y á la noche nos veremos.

Y se despidió de él.

La idea que le habia ocurrido á don Mamerto, era la de dar cuenta al millonario de su vastísimo proyecto para hacerle su cómplice, ó por lo menos para conseguir que confiase á la Compañía una gran parte de su fortuna.

—El premio grande, se dijo, ha caido en la lotería de las Cuatro Calles. Allí deben saber dónde vive don Cosme.

Fué á preguntarlo, le dieron las señas de su habitacion, y á las cuatro llegó á su casa y pudo conocer á los demás personajes que he bosquejado, los cuales aguardaban con impaciencia en el portal—sentados en sillas que la oficiosa portera habia puesto á su servicio—la llegada de aquel nuevo Mesías.

CAPITULO VII.

UNA PRIMERA VISITA DE DON COSME AL PAIS DE LOS GRANDES HOMBRES.

Mientras que todos estos prójimos hacian *ante-portal* al millonario, este, con el vizconde de San Severo, visitaba los suntuosos salones del casino.

—Hé aquí el gran centro de la sociedad masculina aristocrática de Madrid, dijo á don Cosme su interlocutor; es necesario que se haga usted socio.

—¿Con qué fin?

—Con el de ver aquí á todo lo mas escogido de la corte. ¿No ve usted qué magníficos salones, qué suntuosos muebles? Hay gabinetes de conversacion, de lectura, de juego, y, lo que es mas, mesa redonda para los aficionados á comer bien y en *república*.

—Noto una cosa, dijo don Cosme despues de visitar todas las habitaciones del Casino.

—¿Qué amigo mio?

—Que por lo visto son pocos los que leen y muchos los que juegan.

—¿De dónde saca usted esa consecuencia?

—De que para el juego hay salones y para la lectura no hay mas que un gabinete.

—Basta y sobra: el principal objeto de los que nos reunimos aquí, es vernos y hablarnos, comunicarnos unos á otros las noticias políticas de mayor interés, oir los episodios de la crónica escandalosa y perder ó ganar unos cuantos billetes de Banco, cuando no hay otra cosa que hacer.

—Decididamente no me hago socio.

—Mal hecho, amigo mio.

VARIEDADES

ÚLTIMA HORA

8 y 1/2 de la noche.

Las noticias que sucesivamente llegan, van probándonos que la dispersion de los individuos que llegaron á la Colonia no puede considerarse sino un hecho aislado, que nada supone con relacion al resultado de la jornada de Cerralito.

En este momento ha recibido el Presidente de la República un telégrama, por el cual se le anuncia por el Gefe Político de la Colonia "que á San Juan, han llegado muchos blancos derrotados ó dispersos."

Hoy se sabrá positivamente el resultado de la jornada.

Empezamos á creer que el Dios de las batallas ha protegido á nuestros bravos del Norte.

TELÉGRAMAS

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

SOCIEDAD LÍRICA ITALIANA

MOISÉS

ALCÁZAR LÍRICO

LES TROUBADOURS

MARCO BOMBA

GRAND INTERMÈDE DE CHANT

LES NOCES DE JEANNETTE

POLKA MILITAIRE

REMATES

COMPAÑIA de

CONSIGNACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIDA EN LIMA

CAPITAL EFECTIVO $50,000

En 5 acciones de $10,000 cada accion

[illegible]

El objeto de la Compañía es adelantar dinero sobre mercaderías á consignacion, facilitar las relaciones mercantiles en esta plaza, y ofrecer toda comodidad y conveniencia á los agricultores y negociantes, tanto en grande, como en pequeña escala; para ello, la compañía no solamente se hace consignataria, sino que se dedica á servir á sus comitentes, en cuanto pueda hacerse útil, con expedicion y gran interés.

Las extensas conexiones de la Sociedad le permiten activar sus transacciones, y le ponen en situacion de alcanzar los mejores precios para las mercaderías con pronta realizacion.

La Compañía tiene una agencia en Valparaiso, y está en correspondencia con algunas casas y fábricas en Europa y Estados Unidos; puede por consiguiente, atenderá pedidos que se le hagan, y desempeñará cualquiera venta de las producciones nacionales.

El precio de la comision de venta no excederá del 3 p$\%$ como el máximum que la Compañía cobrará, pero entendido, que hará reducciones cómodas, segun la naturaleza de los artículos que se le encomienden.

El interés del dinero, por adelantos, no excederá del 10 p$\%$ en ninguna circunstancia. Tambien en este interés hará grandes rebajas, segun los artículos que se le encomienden.

Consecuente con su objeto de prestar conveniencia y facilidades á los agricultores y negociantes, la Compañía de consignaciones llevará en mira el infundir confianza por sus procedimientos, puesto que la actividad y el fiel cumplimiento de su compromiso, son la base sobre la cual será capaz de sostenerse en todo tiempo.

ESTRACTO DE LOS ESTATUTOS

DE LA NEGOCIACION

Art. 32.—La Sociedad reside en Lima, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del pais, cuando la extension de los negocios lo exija.

33. Aunque la Compañía de Consignaciones trata por cuenta de sus comitentes, obrará siempre en su propio nombre.

34.—La Compañía de Consignaciones al hacer adelantos sobre mercaderías que se le encomienden, no excederá del 50 por ciento del valor de dichas mercaderías, segun el que, al recibirlas, tengan en el mercado.

35.—La Compañía de Consignaciones, por el adelanto que efectúe sobre las mercaderías que se le consigne, no cobrará mas del 10 por ciento de interes anual en ninguna circunstancia; esta tasa podrá reducirla segun estime conveniente.

36.—La Compañía de Consignaciones, al terminar la venta de cada consignacion, liquidará la cuenta de ella, cobrando por máximum de comision el 3 por ciento sobre el producto bruto en ventas al contado, y el 2 1/2 por ciento adicional de garantía sobre las ventas á plazo; pero debe entenderse que, sin perjuicio de liquidar sus cuentas al terminar cada consignacion efectuada que sea su venta, dará inmediato aviso á sus comitentes, particularizando la fecha, el precio y los demás informes necesarios.

37.—La Compañía de Consignaciones obrará conforme á las instrucciones de sus comitentes, sobre el modo y forma en que ha de colocar los saldos que tengan en su favor, procedente de las cuentas de venta; siendo expresamente entendido que dichos fondos no podrán quedar depositados en poder de la Compañía, y si algun comitente no diera órdenes oportunas, el dinero se depositará en un Banco á su órden.

38.—La Compañía de Consignaciones se encarga tambien de comprar mercaderías de todo género por cuenta agena, con fondos en mano para ese objeto; sobre dichas compras cobrará cuando mas una comision de 2 por ciento sobre el monto total de las facturas.

39.—La Compañía de Consignaciones no comprará ni venderá por su cuenta, ni entrará en negociacion alguna de su giro; tampoco podrá, por ningun motivo, anticipar dinero sinó sobre mercaderías á consignacion, bien teniéndolas en su poder ó con el conocimiento en mano, siendo además entendido que sobre mercaderías que se pongan en poder de la Sociedad, es indispensable que medie un convenio legal, considerándolas como prenda en quedesde luego se constituyen.

40.—Toda transaccion que se haga con la Compañía de Consignaciones, se considerará y se respetará como reservada entre el administrador y la parte interesada; ninguno de los demás sócios podrá intervenir para investigar la naturaleza ó las circunstancias de ellas, ni saber con quiénes se ha efectuado una negociacion.

41.—Toda cuestion ó diferencia con la Compañía de Consignaciones será precisamente sometida y decidida por jueces árbitros arbitradores, cuyo fallo será sin apelacion: la presentacion judicial sólamente es permitida para requerirse las partes, cuando una de ellas se resista á nombrar el árbitro que se le exija; la presentacion tendrá este objeto.

La Compañía de Consignaciones se ha constituido por escritura pública con fecha 9 de Febrero, ante el escribano de Estado D. Felipe Orellana, y se ha registrado en el Tribunal del Consulado.

El representante y administrador es el Sr. D. MANUEL JOSE RAMOS, á quien por comun acuerdo se ha otorgado poder legal ante el mismo escribano, y firmará á pié, como único facultado para dirigir la negociacion.

Firma del administrador

MANUEL JOSÉ RAMOS
Pp. C.ª de Consignaciones.

Almacen calle del Ucayali n. 101

(San Pedro, casa de Torre-Tagle.)

Surtido de todas clases de mercaderías á los mas ajos precios. a. 27.

Repartiçao Fiscal do Brasil

A Repartiçao Fiscal e Pagadoria da Marinha no Rio da Prata, estabelecida na rua de Colon n. 112 recebe propostas em carta fechada no dia 25 de Outubro do corrente, para o fornecimento de carvao de pedra Cardiff aos navios e transportes brasileiros no fretados a comecar do 1.° de Janeiro futuro em diante; na quantidade que for necessaria, pelo prazo de um anno, nos portos de Montevideo, Paz, Assumpçao e Corumbá, sob as seguintes condiçoes. Estas propostas serao abertas na presença dos interessados, no dia acima designado, as 2 horas da tarde, e depois enviadas ao Governo Imperial do Brazil para decidir.

1.° O carvao será entregue ao costado do navio, que fizer o pedido, ou posto nas carvoeiras, na quantidade precisa.

2.° O pagamento será feito no Rio de Janeiro, pelo conhecimento em forma, dentro do prazo de 15 dias de sua apresentaçao na Contadoria da Marinha e pelo cambio do dia dessa apresentaçao que será notado.

3.° O fornecedor fica sujeito a multa de 25 % do valor do carvao que nao tiver para satisfazer o pedido, ou que lhe for regeitado, por nao ser da qualidade contractada, correndo tambem por sua conta qualquer excesso de despeza que provenha ao Governo Imperial para obter igual quantidade de combustivel.

4.° Os proponentes deverao declarar 1.° o preço de cada tonelada ingleza de 20 qq em dinheiro sterlino, tanto para o caso da entrega no costado, como para o da armazenagem nas carvoeiras, com tabelladores de seus depositos 2.° o lugar em que se achao estabelecidos esses depositos.

Montevideo, 9 de Setembro de 1870.

O Secretario do Conselho,
Joao José de Moraes Tavares.

s.10-27p.

Secretaria de la J. E. A.

ESCUELA GRATUITA DE PÁRVULOS.

Se avisa al público que se halla establecida provisionalmente en la calle de Washington núm. 92, la escuela pública gratuita de párvulos dependiente de la J. E. A. del Departamento, en donde se admitirán niños y niñas desde la edad de tres á seis años.

Los padres de familia que gusten poner en ella su niños, pueden ocurrir por la tarjeta respectiva para su admision, á la oficina de Instruccion Pública en la casa de la Junta calle del Cerrito n. 140.

Montevideo, Setiembre 21 de 1870.

s1.22-15p.



Depósito, Botica de Cranwell

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.$\%$

Depósitos á Moneda Corriente.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.$\%$ anual.

Jl.21-perm.

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que desde el 1.° del entrante mes emitiremos una nueva série de billetes del valor de UN DOBLON que llevarán la fecha de 1° de Setiembre de 1870 y que serán convertibles, como asi lo espresan los billetes «á la vista y al portador en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20.° de la ley de 4 de Mayo de 1870.»

Montevideo, Agosto 31 de 1870.

pp. del Banco Comercial,
J. G. Ingouville.

S. 1.° 30 p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 95 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva invita á los SS. Accionista á la reunion de la Asamblea General que tendrá lugar el 16 de Octubre á las 12 del dia, para dar cuenta de sus actos y proceder al nombramiento de la que deba subrogarla con arreglo al art. 19 del contrato social.—En la misma reunion se someterá á la consideracion de la Asamblea un proyecto de estatutos presentado por varios accionistas.—Montevideo, Octubre 1° de 1870.

ot.1°-15p.

Se alquila Los altos de la casa calle Misiones núm. 53, y los de la casa calle del Cerrito núm. 116. Casarino Hnos. calle de Misiones núm. 41, 53. s.23-15p.

Ojo!! Todos los individuos que se encuentren en este departamento pertenecientes al 1er. Batallon de guardias nacionales, se presentarán en su cuartel calle de la Colonia n° 121, dentro del término de 48 horas; bajo apercibimiento de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1870.—*Tomás de Tezanos.* s.29-4p.

Hay para alquilar cuatro casas de altos, una en la calle 25 de Mayo, entre Ituzaingó y Cámaras, otra en la calle Ituzaingó entre Sarandi y Buenos Aires, otra en la calle de Misiones esquina de Piedras, y otra en la calle de 18 de Julio entre Andes y Convencion. El que le interese por alguna puede ocurrir á la calle de Zavala núm. 124; que ademas de esas casas hay otras, bajas y todas ellas bien situadas y de diferentes precios. s. 30 15 p.

Se vende La fonda sita en el Mercado Viejo, bajo los arcos n. 48 y 42, por ausentarse su dueño del pais; para tratar, ocurrase en la misma. s.30-3p.

Cochero Se ofrece uno para casa particular y puede dar garantía de su conducta, calle Convencion n. 45. o.1-3p.

Perrito Se ha perdido uno negro (chico) de pelo largo con una mancha blanca en el pescuezo se gratificará con 5 pesos á la persona que lo entregue en la calle de Buenos Aires núm. 143 casa del Sr. Ducat. s. 30-3 p.

Dependiente Un jóven de nacionalidad española se ofrece para dependiente de tienda ó almacen; tambien puede desempeñar cualquiera otro cargo, como ser repartidor de diarios. Ocurran los interesados á la calle Ciudadela, núm. 134, que hallarán con quien tratar. s.30-12p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa: calle Piedras 171. s.30-4p.

Ama de leche Se ofrece una italiana para criar en su casa: en la calle del Cerrito 303. s. 30-5p.

Convocatoria Juzgado Civil de la 1ra Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion D. Saturnino Alvarez, conociendo en esta causa por impedimento del de la primera, se convoca á todos los acreedores de D. Adrian Pouparé á una reunion general que tendrá lugar el dia 7 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en la sala del Juzgado, calle del Uruguay núm. 1, con el objeto de imponerse del estado del deudor y adoptar las medidas del caso, bajo apercibimiento al no compareciente de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, escribano público.

Juzgado de Paz 2.ª SECCION.—Montevideo, Setiembre 29 de 1870.—Por el presente se cita, llama y emplaza al que se considere dueño de un terreno sito en la Nueva Ciudad, manzana 119, solar número 1, que linda por el Este con D. Domingo Beltrand, por el Oeste con D. Luis Franco, por el Sud con D. Francisco Villar y don Manuel Ceas, y por el Norte calle Durazno por medio, para que se presente en este Juzgado en el plazo de diez dias, á estar á derecho en la demanda que le va á entablar D. Fernando Barthe, como empresario de cercos, por contrato hecho con la Junta E. Administrativa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Manuel Barbé.* s.30-5p.

Francia y Prusia Se paga premio por libras esterlinas, en el escritorio Piedras 112 y 114. s.30-5p.

Prusia y Francia Se está pagando premio por libras esterlinas y oro español y francés, en la calle Piedras, 112 y 114. s.30-5p.

Relojeria Sarandi 205—En esta antigua Relojería se compran alhajas y brillantes, como tambien se hace cualquier compostura tanto en relojes como en joyería mas barato que en cualquier otra casa, contando con los mejores oficiales en los dos ramos.—N. B. Todas las composturas son garantidas—Montevideo, setiembre 27 de 1870—*C. Camano de Romani.* s. 28-7p.

Volanta con caballo

Se vende una linda volanta de cuatro ruedas, para dos personas, con asiento atrás, fuerte y liviana; con un hermoso caballo muy diestro en el tiro, y de tanta fuerza, casi, como se puede desear. Se dará á prueba.

Ocúrrase á la caballeriza del Vasco, calle de San José, esquina á la del Queguay.

s.28-6p.

Se alquila Dos piezas con una sala hermosa con todas las comodidades, como cocina aljibe lugar y rotano á mas tiene un corralon cubierto propio como para una carpintería ó para alguna fábrica calle de Olimar núm. 84 esquina de Mercedes, para tratar en la calle de Reconquista núm. 111 de 10 á 11. s.23-7p.

Se alquilan dos hermosas piezas con balcones á las calles Piedras y Treinta y Tres, para hombres solos ó matrimonio sin familia. Para tratar ocurran á la calle Treinta y Tres, núm. 23 (altos), á cualquier hora del dia.

Alerta! Se alquila una casa propia para un pequeño negocio y tambien para familia, en la calle del 18 de Julio, cuadra y media de la plaza de Cagancha para fuera.

Para tratar, ocurrase calle de la Convencion n.° 125. s.28—7p.

Nuevo Paris Se vende una casa nueva de azotea con aljibe y todas las comodidades y con un galpon de teja de 30 varas de largo; el terreno está todo cercado de 13 varas de frente por 47 de fondo se vende por la mitad de la plata al contado y el resto á plazos ó al gusto del comprador se reciben títulos del Banco Mauá por su valor escrito. Para tratar ocurran á la Panadería de la Paz del Paso del Molino. s6-1mes.

Planchadora Una señora francesa desea tomar planchados sea en su casa ó en casa de familia, dirigirse á la calle Convencion 33.

Un jóven arjentino se ofrece para dependiente de aduana, para escritorio ó rejistro, ó para una casa de negocio en campaña: dará garantía de su conducta. Calle de Florida, 113, darán razon. s.21-1mes.

Al comercio Los abajo firmados se han mudado á la calle de los Treinta y Tres, n. 150.—Montevideo, Setiembre 24 de 1870—*G. Peltzer y Ca.* s.25-15p.

Sirvienta Se necesita que sepa planchar; en la calle del Rincon, núm. 93. Es escusado que se presente sin tener recomendacion. s.25-7p.

Quintero que entienda algo de dinero, se precisa en la Villa de la Union, calle del 18 de Julio núm. 85. s.25-p

Se alquila Una pieza propia para escritorio en la calle de Misiones n.° 156; darán razon al lado n. 160. s.25-13p-3pág.

La Receptoria de Cementerios previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construccion de sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar prontos dichos trabajos el 29 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren, tendrán que suspender sus obras hasta despues del dia 2 de Noviembre próximo, aniversario de los Fieles difuntos. Lo que se comunica á los interesados para los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 20 de 1870.—*El Receptor.* s.21-15p

Edicto Juzgado de Paz de la 2.ª seccion.—Aguada del Montevideo, Setiembre 30 de 1870.—Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Antonio Zappa, para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á llenar el juicio de conciliacion que le inicia D. Pedro Maggio, todo bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—*Francisco Castro.* o.1-5p.

Se vende Un negocio (bodegon) sito en la calle del Cerro-Largo núm. 121, con muy poco capital por no poderlo atender su dueño: los interesados ocurran á la misma. o. 1.° 8 p.

Embargo Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, D. Francisco Mora, á solicitud de D. Lino Piedra Cueva como apoderado de D. Francisco Vera, se ha trabado embargo en la parte que le pertenece á D. Miguel Carlos Correa Lemos en el Saladero situado al Sud de la Villa del Cerro distrito de la nueva Seccion y en la parte que baste á cubrir la deuda que se le reclama al último, titulado dicho Saladero «San Miguel»—Un terreno compuesto de diez y seis cuadras poco mas ó menos. Una casa en el construida de material, con seis piezas, techo de teja francesa. Un muelle de desembarque. Quinientos postes al parecer de Ñandubay, en varales con sus listones. Un galpon de cuarenta varas mas ó menos con piso de tabla y techo de zinc de dos aguas. Y como no han sido presentados los títulos para su debida anotacion, de conformidad á lo dispuesto por la ley de 15 de Mayo de 1858, se hace saber al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, Setiembre 24 de 1870.—*Pedro de Latorre.*—Escribano público. o.1.°—5p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital y su departamento, se cita por última vez á los que se consideren acreedores del prófugo D. Basilio Taffales para que se presenten con sus documentos justificativos en la audiencia del dia tres de Octubre inmediato, á las tres de la tarde, á efecto de imponerse del resultado de la venta de los útiles del deudor, y acordar lo que mejor convenga á sus intereses, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se resolverá con los presentes.—Montevideo, Setiembre 29 de 1870. Ximeno Escribano público. s1. 15-p.

Se vende El boliche sito en la calle Perez Castellanos núm. 7, por no poderlo atender su dueño; en la misma casa ó en la calle de las Piedras núm. 17 darán razon. o. 1ro.-3p.

Alquilanse por un precio que no pasará de 35 pesos, 2 casas á la moderna con 6 piezas cada una, entabladas y contramarcos, 2 patios, baldosillas finas y arreste, con plantas y bancos, todo el frente, aljibe y cocina con carbonera y horno, y la otra para negocio y familia, igual comodidad y portada, es-Botica á espaldas de la Iglesia del Cordon, Colonia 377. ot.1ro.-4p.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados: para tratar calle Rio Negro 228. ot.1-3p.

Se alquila Una casa chica, situada en la calle del Cerrito núm. 19; en la calle del Guaraní núm. 3 darán razon. ot.1.°—3p.

Mme. Gautier Consultas de cartas á todas horas del dia calle Convencion, 26. o.1ro.-10p.

Al comercio El que suscribe previene que no reconocerá ninguna cuenta alguna, cuya obligacion no proceda de conocimiento verbal ó escrito que personal ó directamente preste ó haya prestado.—Montevideo, Setiembre 30 de 1870. —*José M. Perelló.* o.1.°—3p.

Hoy QUE TODOS BUSCAN LO MEJOR—Es preciso no olvidar que una de las cosas existentes, son los ricos cigarros de papel, de la «Proteccion Oriental» y en cuya fábrica, calle Cerrito 174, se atienden pedidos de campaña, sirviéndoles con prontitud y de lo mejor. s.26-5p.

Gratificacion Se ha perdido en la calle 25 de Mayo un reloj de plata con cadena larga y de oro, pertenecientes á una señora. La persona que los entregue en la calle Rincon, n. 60, recibirá una buena gratificacion. s.26-5p.

Coleccion de "El Siglo"

Se vende una de la 1ra. época, sin encuadernar.—En esta imprenta darán razon.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 1.° de Octubre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 15.° Semestre.

Montevideo, Setiembre 27 de 1870.

Por órden de la J. de C. P.

E. Perez, Secretario.

s.28-4p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» Federico Hamilton.
» Patricio de Salterain.
» Leon Demecq.

Director Jeneral: Sr. D. FRANCISCO F. MORENO.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Joaquin Perry.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	270	54 meses	1,291 42	323 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,118 82	184 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	858 95	213 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	25	[illegible]	» »	241 05	144 »
El mismo	»	20	100	» »	285 69	134 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	20	100	» »	838 70	215 »
Benito Magnasio	Buenos Aires.	50	250	52 »	868 85	248 »
Angel Texo	»	50	250	54 »	1,772 58	184 »
El mismo	»	125	625	» »	2,175 »	218 »
Luis Dorrego	»	125	625	» »	3,371 50	238 »
Jorge Temperley	»	200	1,000	» »	934 71	377 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	52 »	604 90	217 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 131.	40	200	54 »	591 19	137 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	52 »	1,195 70	377 »
Juan Aspiazu	Calle 18 de Julio 93.	100	500	» »	1,121 81	124 »

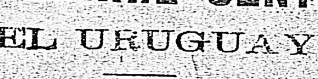
2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 131.	16	80	52 »	201 13	131 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,456 11	195 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 135.	75	375	» »	846 96	125 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	750 25	192 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	518 51	159 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,036 52	205 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos,** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.16—perm.—3ra. páj. dia por $\%$



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE PRIMAVERA Y VERANO

En combinacion con el tren-way del Cerro, que principiará á correr desde el dia 1.° de Noviembre de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.40 de la mañana	7.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	6.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
11 » »	11.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.35 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasajeros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. *La Administracion.*